

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS INTENSIVOS (BIP) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, CURSO 2026-2027

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2026, por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria de estancias académicas en el marco de los Programas Intensivos Combinados (BIP) organizados por instituciones de educación superior socias en el marco del programa Erasmus+ 2021-2027, en los que la UPO actúa como institución de envío,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar la listas provisional de aspirantes admitidos/as, para el BIP "Regulation of Gene Expression" en la Universidad de Trieste que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/>) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://www.upo.es/teo>).

La Vicerrectora de Internacionalización

(Fdo.: P.D.C.: R.R. de 16/06/2025, BOJA N° 132 de 11/07/2025)
Marián Morón Martín

Código Seguro De Verificación	U2Uz0opcDN0zrvRjs/wUgQ==	Fecha	14/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/U2Uz0opcDN0zrvRjs%2FwUgQ%3D%3D	Página	1/2



ANEXO I – RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	PUNTUACIÓN IDIOMA
4817	ARROYO JAIME	LAURA	7,02	1,1875
6368	BAENA GARCIA	HUGO	7,8	3,125
8417	CASAU CARRASCO	ANDREA	6,85	2,5
1072	ESCUDERO SANCHEZ	ALFONSO	7,08	3,125
5586	FELIGRERAS DELGADO	IRENE	7,92	3,125
1291	FERNANDEZ CABRERA	DANIEL	8,77	2,5
8827	GARCIA PAREJO	VICTORIA	7,37	2,5
1666	GARCIA ZAMORA	CRISTINA	7,96	2,5
9527	GONZALEZ RUMI	RAUL	6,68	2,5
4796	LAGE GONZALEZ	SOFIA	6,94	1,875
7023	LOPEZ MARTIN	SERAFIN	7,49	3,125
8842	LUCENA MERINO	FRANCISCO JAVIER	7,2	3,125
9574	MARTIN REBOLLEDA	LUCIA	7,47	2,5
0265	MONTERO CARRILLO	LEIRE	6,77	2,5
3893	MONTES DE ORY	PAULA	7,81	3,125
9370	RODRIGUEZ DE COTE	IRENE	7,3	1,875
9729	RODRIGUEZ MARTIN	LUCIA	7,31	2,5
8269	RUIZ LINEROS	LETICIA	7,84	3,125
3090	SALAS ESCOBAR	RAUL	7,68	3,125
5324	SIERRA GARCIA	CARMEN MARIA	7,28	2,5
8653	SOME RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	7,2	2,5

Código Seguro De Verificación	U2Uz0opcDN0zrvRjs/wUgQ==	Fecha	14/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/U2Uz0opcDN0zrvRjs%2FwUgQ%3D%3D	Página	2/2

